COMISIÓN ORGANIZADORA "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
"Año de la Unidad la PARAL (E)

Desastol Que la tenido e la vista.

Bagua,2.1...AGO...2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 202-2023-UNIFSLB/CO

Abog. Marcos Eusebio Nuñez Dávila

Bagua, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 554-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 02 de agosto de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 01-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 20203, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número once (11), de fecha 11 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, se aprobó el Calendario Académico 2023 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.;

Que, mediante Oficio N° 554-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 02 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la modificación del Calendario Académico 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número once (011), de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del Calendario Académico 2023;

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Calendario Académico 2023. Tal como se detalla:

Agosto	Admisión	Examen de Admisión Ordinario – Presencial (Sede Bagua)	20 - Ago
Agosto	Admisión	Examen de Admisión Ordinario – Presencial (Sede nativas)	20 – Ago
Agosto	Admisión	Entrega de Constancias de Ingreso	21-Ago



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 202-2023-UNIFSLB/C0

Abog. Marcos Eusebio Nuñez Dávila

Bagua, 18 de agosto de 2023

Agosto	VPA	Matricula para ingresantes de todas Carreras	21-Ago	22-Ago
Agosto	VPA	Inauguración del Semestre Académico 2023-II e	25-Ago	
		inicio de estudios		
Agosto	VPA	Matricula Extemporánea para todas las carreras	23-Ago	25-Ago

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE;

. 1. VENSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" **DE BAGU**A

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE

"TABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

ABOG MARCOS EUSEBIO NUNEZ DÁVILA SECRETARIO GENERAL (E) CALNº 64467

C.c. Presidencia VPA VPI Registros Académico Archivo